



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 15.238/07
INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS
EXTRACTO: E/ LEY N° 2.383 (22-11-07).

DICTAMEN N° 117/07

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.383, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa, 29 NOV 2007



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA